

### PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2       ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
<b>18396</b>
Fecha de Aprobación
<b>24 JUN 2020</b>
ROL S.I.I
929-8

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 10 DE 03/01/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 80306 de fecha 11/03/2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ----

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para **AMPLIACION-ALTERACION** con una superficie edificada total de 176,171 m2 y de 2 pisos de altura (especificar) N° de edificios, casas, galpones **VIVIENDA-COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] N° [REDACTED] Lote N° 1 manzana Y localidad o loteo [REDACTED] sector **URBANO** Zona **ZM1** del Plan Regulador **COMUNAL** (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS SALAZAR JARAMILLO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO PROYECTISTA</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.		76.797.241-5	
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO PROYECTISTA</b>		R.U.T.	
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b>		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR (*)</b>		R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC		----	
NOMBRE del <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
----		----	€ ----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
----		----	----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	99,66	-	99,66
S. EDIFICADA TOTAL	210,33	-	210,33
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	210,01		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	0,82	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,70
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	Rast. y Dist.	Cumple	DENSIDAD	400 Hab/Ha
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 Pisos	2 Pisos	ADOSAMIENTO	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3m
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	AISLADO		3m

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO				
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)	<input type="checkbox"/>

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)			

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	-	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		C-4	176,17
PRESUPUESTO		\$	23.064.353
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,50/ 1,00	% \$	345.965/ 17.200
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	363.165
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$	363.165
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5800907	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			08-Jun-2020

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para realizar alteraciones y ampliación de 176,171m2 en la propiedad con destino vivienda con actividad (Comercio acogido al Art. 2.1.26 de la O.G.U.C.) en dos niveles, ubicada en [REDACTED]

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.  
PC N°18 del 13.04.67 y RF N°11 del 28.11.67, por una superficie de 37,21m2.

La vivienda tiene una ampliación de 176,17m2 corresponde a:  
1° Nivel (65,44m2): baño 01, baño 02 accesible, baño 03, almacén, Cocina, Basura.  
2° Nivel (110,73 m2): Dormitorio 02, dormitorio 03, loggia, baño 04, dormitorio 01, cocina, 02, living comedor.

Las alteraciones corresponden a lo indicado en presupuesto y planos y corresponden al primer nivel, siendo estas las siguiente:  
Se demuelen muros de albañilería.  
Se desmontan Ventanas.  
Se instalan Ventanas.  
Se Desmontan puertas.  
Estructura de hormigón.  
Desarme de techumbre.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 210,33 m2 en dos niveles destinado a vivienda con actividad complementaria (Acogido al Art. 2.1.26 de la O.G.U.C):

Resumen de superficies:  
Sup. total aprobada : 210,33 m2.  
Sup Recepcionada : 37,21m2  
Superficie predial : 200,00 m².

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera  
1° Nivel (99,60 m2): Comedor (Restaurant), baño 01, baño 02 accesible, baño 03, almacén, Cocina, Basura.  
2° Nivel (110,73 m2): Dormitorio 02, dormitorio 03, loggia, baño 04, dormitorio 01, cocina, 02, living comedor.  
Cuenta con 1 calzo de estacionamiento

NOTAS:  
El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.  
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.  
El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.  
A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las normas oficiales indicadas en el CIP. K-26.583



*[Handwritten Signature]*  
**HUGO ALFONSO LY ALBA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
FIRMA Y TIMBRE